

**GUÍA DOCENTE DE**

**DERECHO CIVIL I**

**GRADO EN DERECHO**

**TITULACIÓN:** GRADO EN DERECHO

**GUÍA DE DOCENTE DE LA ASIGNATURA:** DERECHO CIVIL 1

**Coordinador:** César Tapias Hungría

I.-Identificación de la Asignatura	
<b>Tipo</b>	FORMACIÓN BÁSICA
<b>Período de impartición</b>	1 curso, 1Q semestre
<b>Nº de créditos</b>	6
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Castellano

II.-Competencias
<b>Competencias Generales</b>
CG01. Capacidad de análisis y síntesis CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa CG09. Trabajo en equipo CG13. Razonamiento crítico CG15. Aprendizaje autónomo

### Competencias Específicas

CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales

CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica

CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos

CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas

CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional

### III.-Contenido

#### III.A.-Temario de la asignatura

PARTE I.- EL DERECHO CIVIL	<p><b>Tema 1</b> <b>EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y LAS NORMAS</b></p>	<p>1. El ordenamiento jurídico y sus fuentes. Derecho en sentido objetivo y derecho en sentido subjetivo.</p> <p>1. La norma jurídica: concepto y caracteres. Textos no normativos. Aplicación e interpretación. Eficacia de la norma jurídica. Eficacia directa de la Constitución.</p> <p>2. Clases de normas jurídicas.</p> <p>3. Derecho Público y Derecho Privado: criterios de distinción. Relevancia y alcance de la distinción.</p>
	<p><b>Tema 2</b> <b>EL DERECHO CIVIL. EL DERECHO CIVIL ESPAÑOL</b></p>	<p>1. El Derecho Civil: evolución. Concepto y contenido actual.</p> <p>2. El Derecho Civil español. Sudiversidad.</p> <p>3. El Derecho Civil como Derecho Privado general. Los Derechos Privados especiales.</p>
	<p><b>Tema 3</b> <b>EL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL Y LEGISLACIÓN CIVIL ESPECIAL</b></p>	<p>1. El movimiento codificador en Europa.</p> <p>2. La Codificación civil española: susprecedentes. El Proyecto de 1851. La Ley de bases de 11 de mayo de 1888.</p> <p>Entrada en vigor del Código Civil 3. El Código Civil español: estructura y contenido.</p> <p>4. La disposición final derogatoria. Larevisión del Código Civil Las reformas del Código Civil.</p> <p>5. La legislación civil no codificada: carácter supletorio general del Código Civil.</p>



<p>PARTE II. DERECHO DE LA PERSONA. LA PERSONA FÍSICA.</p>	<p><b>Tema 7</b> <b>LA MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD. PROTECCIÓN JURÍDICA DE LA PERSONA CON CAPACIDAD JUDICIALMENTE MODIFICADA. LA DECLARACION DE PRODIGALIDAD.</b></p> <p><b>Tema 8. LA NACIONALIDAD</b></p> <p><b>Tema 9. LA VECINDAD CIVIL</b></p> <p><b>Tema 10. EL DOMICILIO, LA AUSENCIA Y LA DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La modificación de la capacidad: concepto y causas.</li> <li>2. El procedimiento de modificación de la capacidad.</li> <li>3. Extinción o modificación de la sentencia de modificación de la capacidad.</li> <li>4. Modificación de la capacidad del menor.</li> <li>5. Protección jurídica de la persona con capacidad judicialmente modificada.</li> <li>6. El internamiento por trastorno psíquico.</li> <li>7. Declaración de prodigalidad: concepto, requisitos y efectos.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La nacionalidad: concepto y significado.</li> <li>2. Adquisición de la nacionalidad española.</li> <li>3. Pérdida y recuperación de la nacionalidad española.</li> <li>4. La doble nacionalidad.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La vecindad civil: concepto y significado.</li> <li>2. La adquisición de la vecindad civil.</li> <li>3. Pérdida y recuperación de la vecindad civil.</li> <li>4. Vecindad civil de quien adquiere la nacionalidad española.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El domicilio: concepto y significado. Clases. Determinación del domicilio. Pluralidad de domicilios. Residencia y paradero.</li> <li>2. La desaparición de la persona de su domicilio. Defensa de los bienes del desaparecido. Nombramiento de defensor. Facultades y obligaciones del defensor. Fin de esta situación.</li> <li>3. La ausencia legal. Requisitos. Personas obligadas o facultadas. Nombramiento de representante. Obligaciones y derechos del representante. Efectos de la declaración de ausencia sobre las relaciones familiares. Fin de la ausencia.</li> <li>4. Declaración de fallecimiento: concepto; requisitos; Fijación de la fecha del fallecimiento; efectos de la declaración; Reparación del declarado fallecido.</li> </ol>
--	---	--

<p>PARTE III. EL DERECHO SUBJETIVO Y EL NEGOCIO JURÍDICO</p>	<p><b>Tema 11. EL REGISTRO CIVIL</b></p> <p><b>Tema 12. EL DERECHO SUBJETIVO Y SUS LÍMITES</b></p> <p><b>Tema 13. LA ESFERA JURÍDICA NO PATRIMONIAL DE LA PERSONA. LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD.</b></p> <p><b>Tema 14. LA ESFERA JURÍDICA PATRIMONIAL DE LA PERSONA. EL PATRIMONIO.</b></p>	<p>1. Concepto y función. Organización administrativa. 2. Clases de asientos y valor jurídico de los mismos. Posible rectificación por vía judicial y por expediente gubernativo. 3. La publicidad del Registro.</p> <p>1. La relación jurídica. Concepto de derecho subjetivo. 2.-Clases de derecho subjetivo. 3. El ejercicio del derecho subjetivo. Límites intrínsecos: el artículo 7 del CC, la buena fe y el abuso del derecho. 4 Límites temporales del derecho subjetivo: la prescripción y la caducidad 4.1. La prescripción extintiva. Concepto y fundamento. Sujetos y objeto. Plazos e interrupción. 4.2. La caducidad; diferencias con la prescripción extintiva</p> <p>1. Los derechos de la personalidad: concepto y caracteres. La protección constitucional y la protección civil. 2. Principales manifestaciones de los derechos de la personalidad: la vida, la integridad física, la libertad, el honor, la intimidad personal y familiar, la propia imagen. El derecho al nombre y a la identidad personal. 3. Protección de datos de carácter personal. El derecho de rectificación. El “derecho al olvido”. 4. El derecho moral de autor (remisión).</p> <p>1. El patrimonio: concepto y contenido. El principio de responsabilidad patrimonial universal del deudor. Transmisión del patrimonio. 2. Clases de patrimonio. 3. Las cosas: concepto y clases. 4. Los frutos: concepto y clases.</p>
--	---	--

PARTE III.  
EL DERECHO SUBJETIVO Y EL  
NEGOCIO JURÍDICO

**Tema 15. LA SUSTITUCIÓN EN LA  
ACTIVIDAD JURÍDICA DE LA  
PERSONA. LA REPRESENTACIÓN**

- 1.- La representación: concepto y clases. Representación legal y voluntaria. Representación directa e indirecta.
- 2.- La representación voluntaria.
  - 2.1. El poder de representación: concepto, naturaleza y límites. Clases.
  - 2.2. El apoderamiento: concepto y naturaleza. Forma y publicación.
  - 2.3. La actuación del representante. El negocio representativo.
  - 2.3. La sustitución en la representación.
  - 2.4. Representación sin poder. La ratificación: concepto, requisitos y efectos.
  - 2.5. La representación en interés del representante.
- 3.- La representación legal.

**Tema 16. LA ESFERA DE  
AUTONOMÍA DE LA PERSONA. EL  
NEGOCIO JURÍDICO.**

- 1.- El principio de autonomía de la voluntad. Límites.
2. Hechos y actos jurídicos. Concepto de negocio jurídico.
- 3.- Tipos de negocio jurídico.
4. Elementos del negocio jurídico.
- 5.- Ineficacia: tipos

**Tema 17. LA PERSONA JURÍDICA  
EN GENERAL**

1. Concepto, significado y clases.
2. Constitución y adquisición de la personalidad jurídica. Extinción.
4. Capacidad, patrimonio y responsabilidad.
5. Los órganos de las personas jurídicas. La representación orgánica.



PARTE IV.- LA PERSONA JURÍDICA

**Tema 18. LAS ASOCIACIONES Y  
LAS FUNDACIONES**

1. Las asociaciones: concepto y clases.  
El derecho de asociación. Acto constitutivo. Estatutos y funcionamiento.  
La condición de asociado. Extinción.
2. La fundación: concepto. Tipos y legislación aplicable.
3. El acto de fundar. La dotación.  
Adquisición de la personalidad.  
Órganos de la fundación.
4. Actividad, vigilancia y extinción.

IV. Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Lecturas	Las indicadas, en su caso, por el profesor
Prácticas / Resolución de ejercicios	Comentario y resolución de casos prácticos y jurisprudencia
Otras	Trabajos indicados, por el profesor. Realización de trabajos individuales y/o en grupo y exposición de los mismos en clase.
V.- Métodos de evaluación	
<b><u>VI.A.- Ponderación para la evaluación continua.</u></b>	
<p>El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua.</p> <p>En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase es obligatoria y su valoración en el proceso de evaluación continua de la asignatura la establecerán los profesores en cada asignatura.</p> <p><u>El criterio para determinar la nota final es el siguiente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nota del examen cuatrimestral (50% de la nota final).</li> <li>- Nota de la actitud, motivación y participación del alumno (40% de la nota final).</li> <li>- Nota de la asistencia a clase (10% de la nota final)</li> </ul> <p>El alumno deberá <b>obligatoriamente</b> tener una <u>asistencia mínima del 80 %</u> al finalizar cada una de las asignaturas y deberá entregar un <u>trabajo cuatrimestral</u> al profesor sobre la asignatura.</p> <p><u>% Mínimo de asistencia a clase: 80%</u></p> <p>Todos los alumnos tienen derecho a dos evaluaciones. La primera de ellas, se realizará mediante la evaluación continua. Eso implica que el alumno será calificado en base a las pruebas y actividades realizadas a lo largo del curso conforme a la ponderación que establece esta guía.</p> <p>La calificación de NO PRESENTADO se refiere al alumno que no ha realizado NINGUNA prueba.</p> <p>En ningún caso se podrán repetir los exámenes fuera de las fechas programadas de evaluación continua.</p> <p>Importante: la segunda evaluación sólo podrá utilizarse para evaluar al alumno de aquellas competencias no</p>	

superadas y que puedan ser re-evaluables, y no es sustitutiva de la evaluación continua, es decir, la segunda evaluación no podrá utilizarse para que el alumno realice aquellos ejercicios o pruebas que no hay realizado durante el curso.

Esto implica que en el caso de actividades no re-evaluables el alumno que no haya adquirido las competencias durante el curso, tendrá que matricularse el curso siguiente para superarlas.

#### **VI.B.- Ponderación para la evaluación de alumnos a tiempo parcial.**

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la “Dispensa Académica” para la asignatura, que habrá solicitado al Decano o Director/a del Centro que imparte su titulación.

La “Dispensa Académica” no excluye de la evaluación continua. Dicha evaluación se acomodará por el profesor, asistido por el coordinador de grado, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto.

#### **VI.C.- Revisión de las pruebas de evaluación.**

Se establecerá un procedimiento de revisión de las pruebas y actividades, indicando en cada caso según sus características la forma en que se llevará a cabo, bien en la propia clase o bien el horario de tutorías de la asignatura. La fecha y el modo de llevarlo a cabo serán indicados por cada profesor. El día fijado será único y no podrá modificarse, tratando en la medida de lo posible que no coincida con clases de ese mismo curso.

<p><b>VI.- Bibliografía recomendada</b></p>	<p>Albaladejo García, M: Derecho Civil I. Introducción y Parte General. Editorial Edisofer (última edición disponible)</p> <p>Manual de Introducción al Derecho: introducción al Derecho Civil patrimonial Bercovitz Rodríguez-Cano Bercal, Madrid.</p> <p>Larenz: Derecho Civil (Parte General), 1978. O'Callaghan Muñoz: Compendio de Derecho Civil, tomo 1, varias ediciones.</p> <p>Santos Briz: Derecho Civil, tomo I, varias ediciones.</p> <p>Código Civil. Última edición.</p>
<p><b>VII.- Direcciones web de interés</b></p>	<p>Información general: <a href="http://www.eserp.com">www.eserp.com</a></p> <p>Bolsa de Empleo y Prácticas: <a href="http://www.eserp.es/bolsa_trabajo/">http://www.eserp.es/bolsa_trabajo/</a></p>